



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 14 de junio de 2019, de la Secretaría General de Educación, por la que se convocan las pruebas de madurez y de carácter específico para el acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial y a las formaciones deportivas en periodo transitorio para el curso 2019/2020. (2019061753)

Advertido error en la Resolución de 14 de junio de 2019, de la Secretaría General de Educación, por la que se convocan las pruebas de madurez y de carácter específico para el acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial y a las formaciones deportivas en periodo transitorio para el curso 2019/2020, sobre el plazo establecido para la presentación de solicitudes, se procede a su oportuna rectificación:

Así en el punto 2 del apartado segundo de la citada resolución donde dice:

"2. El plazo establecido para la presentación de solicitudes será de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura".

Debe decir:

"2. El plazo establecido para la presentación de solicitudes será de 15 días naturales iniciándose el mismo el día 19 de agosto de 2019 y finalizando el día 3 de septiembre de 2019".

No obstante lo anterior, se admitirán todas las solicitudes que se recepcionen en el plazo comprendido entre el día siguiente a publicación de la Resolución de 14 de junio en el Diario Oficial de Extremadura y el día siguiente a la publicación en el DOE de la presente corrección de errores.

